



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Miércoles, 14 de febrero de 1973. — Número 20

Página 173

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 julio de 1958, se pone en conocimiento de los interesados que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Val de San Vicente se ha publicado una relación nominal de mutualistas morosos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de dicho Ayuntamiento, con expresión de su número de inscripción en la Seguridad Social e importe de las cuotas adeudadas, significándoles que dicha relación estará expuesta durante quince días, a efectos de que, en dicho plazo, procedan al abono de las cantidades adeudadas, pues, en caso contrario, se procederá por la vía de apremio.

Santander, 6 de febrero de 1973.— El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de "Pecuaría Industrial del Cantábrico, S. A.", con domicilio social en Santander, plaza de Rubén Darío, número 8, 6.º, centro, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Minis-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander	173
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	173
Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander	173
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	174
Comisaría de Aguas del Norte de España	176

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	176
Ayuntamiento de Molledo	177
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Pamplona	177
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	177
Magistratura de Trabajo de Santander	178

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	179
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Enmedio, Torrelavega, Herrerías, Reinoso, Ruiloba, Piélagos, Potes, Udías, Santurde de Toranzo y Tudanca.	179
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

terio, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Pecuaría Industrial del Cantábrico, S. A.", la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación intempere, 25 KVA., 12.000/380/220 V., 90 metros de acometida aérea, trifásica, a 12 KV., cable de aluminio, acero, de 54,6 milímetros cuadrados, derivada de la línea de "Electra Bedón", Cabezón-Ruente, apoyo metálico y de hormigón armado, con 3 seccionadores unipolares, para suministro de energía eléctrica a la finca que la citada firma posee en Uceda, Municipio de Ruente.

Santander, 16 de enero de 1973.— El ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Anuncio de rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 65, del día 31 de mayo de 1971, se publicó el edicto del permiso de investigación, denominado "María del Pilar Segunda", número 16.155, y en la designación de su perímetro, donde dice:

"De la 5.ª a la 6.ª estaca, Oeste, 300 metros", deberá decir: "de la 5.ª a la 6.ª estaca, Este, 300 metros".

Lo que, por medio de este anuncio, se rectifica, para general conocimiento.

Santander, 2 de febrero de 1973.— El delegado provincial (ilegible).

239

DELEGACION PROVINCIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Comisión Delegada de precios

Precios máximos de venta al público que regirán del 12 al 18 de febrero de 1973:

1.º—Precios máximos señalados por la Superioridad

Aceite de soja, envasado	28,—
Arroz regulación 1.ª	13,20
Arroz regulación 1.ª, envasado.	14,30
Arroz regulación extra, envasado	15,—
Azúcar terciada	16,80
Azúcar blanquilla, granel	17,—
Azúcar blanquilla, envasada...	18,50
Carne vacuna, congelada:	
Clase 1.ª	130,—
Clase 2.ª	72,—
Clase 3.ª	36,—
Cerdo congelado:	
Lomo-solomillo	130,—
Magro	120,—
Panceta	55,—
Tocino	17,—

Costilla	50,—
Leche higienizada litro,	12,90
Pan:	
Pieza de 800 gramos, flama...	7,50
Pieza de 330 gramos, flama...	5,50
Pieza de 80 gramos, flama...	2,—
Merluza y pescadilla, congelada:	
De 250 a 500 gramos	37,—
De 501 a 800 gramos	43,—
De 801 a 1.500 gramos	48,—
De 1.500 a 2.400 gramos	55,—
Más de 2.400 gramos	66,—

2.º—Precios para las carnes frescas

Tanto para las de vacuno como para las de lanar y porcino, regirán en la venta al público, para todas sus clases, los mismos precios convenidos para la semana actual por los Gremios con la Delegación de Abastecimientos.

de su propio beneficio o margen comercial, siempre que ello no perjudique a la calidad.

El detallista está obligado a conservar en su establecimiento el boleto o albarán que ineludiblemente le entregará el mayorista o vendedor en el acto de la compra, indicando artículo, clase o calidad y precio.

Las amas de casa tienen derecho en sus compras a: un pesaje correcto, comprobando, incluso, la balanza en su fiel; a exigir papel de envolver nuevo, limpio y fino; a que la carne se la piquen a su presencia, de la clase que pida, y sea limpia, sin hueso de contrapeso, y que los precios de venta estén claramente expuestos con sus respectivos carteles, indicando artículo, clase o calidad, de forma que no se precisen aclaraciones.

Las reclamaciones o peticiones de información pueden ser dirigidas a la Delegación Provincial de Abastecimientos, c./ Juan de Herrera, 20, 1.º, teléfono 21 08 74, de nueve a una y de cinco a siete.

Santander, 9 de febrero de 1973.— El Gobernador civil-presidente de la Comisión Delegada de Precios, P. D., el secretario técnico (ilegible).

3.º Precios máximos señalados por la Comisión Delegada de Precios

Productos	Extra	1.ª	2.ª
Frutas:			
Manzana Reineta	23,—	18,—	13,—
Manzana Golden	23,—	18,—	12,—
Manzana B. Roma	20,—	17,—	12,—
Manzana Starking	21,—	16,—	12,—
Naranja Navelina	14,—	11,—	7,—
Naranja Wasigton	12,—	9,—	8,—
Naranja Salustiana	11,—	8,—	6,—
Pera Blanquilla	24,—	20,—	15,—
Pera Roma	21,—	17,—	14,—
Plátanos	34,50	32,50	30,50
Hortalizas:			
Acelgas	10,—	9,—	8,—
Alcachofas	35,—	32,—	30,—
Cebollas secas	17,—	13,—	11,—
Coliflor	13,—	11,—	10,—
Lechuga (unidad)	9,—	8,—	7,—
Patata calidad (granel)	—	6,75	—
Patata calidad (envasada)	—	7,25	—
Repollo	8,—	7,—	6,—
Tomate canario	12,—	10,—	8,—
Tomate Muchamiel	20,—	17,—	16,—

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 5 de diciembre de 1972, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 35-bis, del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, denominado “Jaedo”, de la pertenencia de los pueblos de Ruento y Barcenillas y sito en el término municipal de Ruento;

Resultando: Que autorizada la práctica del expresado deslinde, y habiendo acordado la Jefatura de la Sección Forestal de Santander que se realice por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia el preceptivo anuncio, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiéndose recibido ninguno, por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado sobre su eficacia jurídica;

Márgenes comerciales señalados por esta Comisión al pescado fresco, aplicables sobre los precios de compra en lonja y teniendo en cuenta los porcentajes de la pérdida en el faenado, comunicados al Sindicato.

Precio compra	Margen
Hasta 25 pesetas kilo.....	6,—
De 26 a 40	8,—
De 41 a 50	10,—
De 51 a 75	12,—
De 76 a 100	14,—
De 101 a 125	16,—
De 126 a 150	18,—
De 151 a 175	20,—
De 176 en adelante	25,—

4.º—Precios máximos señalados por la Comisión de mercado

Huevos frescos:	
Extra, más de 750 gms. doc....	34,—
1.ª, más de 690 gms. doc.	30,—
2.ª, más de 630 gms. doc.	28,—
3.ª, más de 570 gms. doc.	26,—
4.ª, más de 510 gms. doc.	24,—
Pollo fresco, kilo	51,30

En los precios antes señalados está incluida toda clase de gastos y beneficio comercial, considerándose como máximos, sin perjuicio de que cada industrial pueda rebajarlos en razón a los precios más baratos a que realice su compra, o a una reducción

Resultando: Que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocándose los correspondientes piquetes numerados correlativamente del número 1 al número 183, sin que, durante el apeo, hubiera protesta alguna.

A continuación se apearon los enclavados denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, e I, de conformidad con los interesados.

Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes, que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando: Que, anunciado el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia y por comunicaciones a entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el ingeniero jefe de la Sección Forestal de Santander, por lo que propone, en su informe, la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el ingeniero operador;

Resultando: Que remitido el expediente a la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogos, tiene el honor de proponer la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con la legislación vigente, relativa al deslinde de los montes de utilidad pública, insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando: Que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas propuestas por el ingeniero operador, y que durante el período de vista en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado;

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes, que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describe con precisión

en las actas de apeo, y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, ha dispuesto:

1.º—Aprobar el deslinde del monte número 35-bis, del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, denominado "Jaedo", de la pertenencia de Ruento y Barcenillas y sito en el término municipal de Ruento, en la forma que ha sido realizado por el ingeniero operador, y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.º—Rectificar la descripción que del mismo figura en el catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del catálogo: 35-bis.

Nombre del monte: "Jaedo".

Término municipal: Ruento.

Pertenencia: A los pueblos de Ruento y Barcenillas.

Límites:

N.—Fincas particulares.

E.—Monte de utilidad pública, número 37, "Río de los Vados", perteneciente a Uceda y Ruento.

S.—Monte de utilidad pública, número 35, "Río Lamiña", perteneciente a Barcenillas y Lamiña, y fincas particulares.

O.—Fincas particulares.

Enclavados.—Los denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H e I, que limitan por sus cuatro vientos con el monte.

Descripción de linderos

A.—Perímetro exterior.

El lindero Norte empieza en el piquete número 88, en colindancia con fincas particulares y siguiendo con fincas particulares de diversos propietarios, y pasando por los lugares conocidos de "Canal de Dueso" y "Regato de Cárabos", sigue hasta el piquete número 1, donde termina la colindancia con fincas particulares.

El lindero Este se inicia en el piquete número 1, en colindancia con el monte "Río de los Vados", número 37 de los del catálogo de utilidad pública, perteneciente a Uceda y Ruento, y siguiendo con la misma colindancia se llega al piquete número 10, situado en el "Cueto de Baucio", donde termina la colindancia con el monte "Río de los Vados", iniciada en el piquete número 1, y empieza con el monte "Río Lamiña", número 35 del catálogo de utilidad pública, perteneciente a Barcenillas y Lamiña, en este piquete, número 10, termina el lindero Este, hasta llegar a él.

El apeo ha tenido como puntos más destacados de su lindero el Alto de la Roza, Alto de Conegrillo, Collado de Cizura y Braña de Baucio.

Lindero Sur.—Se inicia en el piquete número 10, en colindancia con el monte "Río Lamiña", número 35 del catálogo de utilidad pública, perteneciente a Barcenillas y Lamiña, llegando hasta el piquete número 15, donde comienza la colindancia con fincas particulares hasta llegar al piquete número 23, donde empieza nuevamente la colindancia con el monte "Río Lamiña", número 35, y con esta colindancia se sigue hasta el piquete número 25, donde nuevamente se inicia la colindancia con fincas particulares hasta llegar al piquete 33, donde nuevamente se inicia la colindancia con el monte número 35, "Río Lamiña", y siguiendo hasta el piquete número 34, donde termina este lindero y la colindancia con el monte número 35.

Lindero Oeste.—Iniciado en el piquete número 34, en colindancia con fincas particulares, sigue con esta colindancia hasta su terminación en el piquete número 88.

B.—Enclavados:

Enclavado A.—Denominado "Año-bices", situado en la parte nordeste del monte y relacionado con el piquete número 3, queda definido por una línea poligonal cerrada, que une los piquetes 1-A y sucesivos al 10-A.

Enclavado B.—Denominado "Prado de Zacarías", situado al Sur del anterior y relacionado con el piquete número 5, del perímetro anterior, queda definido por la línea poligonal cerrada, que une los piquetes 1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-B, 7-B, 8-B y 9-B.

Enclavado C.—Denominado "Hoyo Cárabo", situado al Sur del anterior, relacionado con el piquete número 7 del perímetro exterior por una línea auxiliar, queda definido por la línea poligonal cerrada que une los piquetes 1-C, 2-C, 3-C, 4-C, 5-C, 6-C, 7-C, 8-C, 9-C, 10-C, 11-C, 12-C y 13-C, siguiendo la línea que une los piquetes 12-C al 13-C el regato de "Los Cárabos".

Enclavado D.—Denominado "El Arniero", situado al suroeste del anterior y relacionado con el vértice número 8 del perímetro exterior con ayuda de una línea auxiliar, quedando delimitado por la línea poligonal cerrada que une los vértices 1-D, 2-D, 3-D, 4-D, 5-D, 6-D y 7-D.

Enclavado E.—Denominado "Baucio", situado al sureste del monte y relacionado con el piquete número 9 del perímetro exterior por una línea auxiliar, está destinado a prado, y que-

da definido por la línea poligonal cerrada que une los piquetes 1-E, 2-E, 3-E, 4-E, 5-E, 6-E, 7-E, 8-E, 9-E, 10-E, 11-E, 12-E, 13-E, 14-E, 15-E y 16-E.

Enclavado F.—Denominado “Entramboscuetos”, situado en la parte central del monte, relacionado con el piquete número 14 del perímetro exterior por una línea auxiliar, está destinado a prado, y queda definido por la línea poligonal cerrada que une los piquetes 1-F, 2-F, 3-F, 4-F, 5-F, 6-F, 7-F, 8-F, 9-F, 10-F, 11-F, 12-F, 13-F, 14-F, 15-F, 16-F, 17-F y 18-F.

Enclavado G.—Denominado “Las Coteras”, situado al Sur del monte y relacionado por una línea auxiliar con el piquete número 14 del perímetro exterior, está destinado a prado, queda definido por la línea poligonal cerrada que une los piquetes 1-G, 2-G, 3-G, 4-G, 5-G, 6-G, 7-G, 8-G, 9-G, 10-G y 11-G.

Enclavado H.—Denominado “Las Cabañas”, situado al suroeste del monte, relacionado con el piquete número 35 del perímetro exterior por una línea auxiliar, está destinado a prado, y queda definido por la línea poligonal cerrada que une los piquetes 1-H, 2-H, 3-H, 4-H, 5-H, 6-H, 7-H, 8-H y 9-H.

Enclavado I.—Denominado “Cardeño”, situado al suroeste del anterior, relacionado con el piquete número 14 del enclavado anterior por una línea auxiliar, está definido por una línea poligonal cerrada que une los piquetes 1-I, 2-I, 3-I, 4-I, 5-I, 6-I, 7-I, 8-I, 9-I, 10-I y 11-I. Está dedicado a pradería.

Cabidas:

Cabida total del monte: 194,3200 hectáreas.

Cabida de enclavados: 14,7300 hectáreas.

Cabida pública resultante: 179,5900 hectáreas.

Especies: *Quercus pedunculata* Ehrh.

3.º—Reconocer como de propiedad particular los enclavados siguientes, cuya situación y propietario se detallan en las actas y se representan en el plano con las cabidas que a continuación se indican:

Enclavado A, 2,2000 hectáreas.

Enclavado B, 0,4100 hectáreas.

Enclavado C, 1,9800 hectáreas.

Enclavado D, 0,3500 hectáreas.

Enclavado E, 3,3800 hectáreas.

Enclavado F, 2,6700 hectáreas.

Enclavado G, 1,6700 hectáreas.

Enclavado H, 0,3800 hectáreas.

Enclavado I, 1,6900 hectáreas.

Total superficie enclavados, 14,7300 hectáreas.

4.º—Llevar los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

5.º—Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Contra esta Resolución, por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante dicho Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de febrero de 1973.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.—Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura (ilegible).

262

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

La Diputación de Santander, que subrogando a los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Comillas y Valdálga solicitó la concesión de 75 l/seg. del río “Escudo”, a derivar en el sitio denominado “La Magdalena”, del barrio de Las Cuevas, en término de Roiz, Ayuntamiento de Valdálga, con destino al abastecimiento de diversos núcleos de los Ayuntamientos al principio mencionados, cuya información pública apareció en el número 156 del “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, correspondiente al día 29 de diciembre de 1972; solicita, asimismo, la reserva de un caudal de 50 l/seg., en el mismo sitio y con idénticos fines, con los que se completan los 125 l/seg. previstos en el proyecto del denominado “Plan Valdálga”.

El caudal que se reserva se aplicará a otorgar, en su día, la correspondiente concesión a los Ayuntamientos comprendidos en el “Plan”.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del “Boletín Oficial” de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con

la reserva solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en las Alcaldías de San Vicente de la Barquera, Comillas y Valdálga, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 6 de febrero de 1972.—El comisario jefe (liegible).

264

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Anuncio de subasta

El día 27 del actual mes de febrero, y a las horas que a continuación se indican, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en Espinilla, las subastas de productos forestales que a continuación se relacionan:

A las once horas: 65 árboles de haya y 44 de roble, del monte “Costana y Rozadío”, número 210 del catálogo, de la propiedad del pueblo de Suano, con un volumen de 112 y 61 metros cúbicos de madera, respectivamente, y un tipo de licitación de 181.650 pesetas.

A las once treinta horas: 50 metros cúbicos de piedra, del monte “Cabezo Cortado” y otros, número 202 del catálogo, de la propiedad de los pueblos de Entrambasaguas y Lomba, por cinco años, con un tipo base de licitación de 6.500 pesetas anuales.

A las doce horas: 500 metros cúbicos de arena, del monte “La Cuesta”, número 213 del catálogo, de la propiedad del pueblo de Izara, por cinco años, con un tipo base de licitación de 5.000 pesetas anuales.

A las doce treinta horas: 1.000 kilos de raíz de genciana, del monte “Palomera”, número 216 del catálogo, de la propiedad de este Ayuntamiento, con un tipo base de licitación de 1.000 pesetas.

A las trece horas: 2.000 kilos de raíz de genciana, del monte “Yjer o Hajar”, número 217 del catálogo, de la propiedad de este Ayuntamiento, con un tipo base de licitación de 2.000 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los “Boletines Oficiales”

números 105, de 31 de agosto de 1960, y 101, de 24 de agosto de 1962.

La presentación de pliegos podrá hacerse desde la publicación de este anuncio, todos los días laborables, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas del día anterior a la celebración de la subasta, o a través de lo señalado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La fianza provisional para poder optar a estas subastas será del 10 por 100 del tipo de licitación.

Hermandad de Campoo de Yuso a 27 de enero de 1973.—El alcalde, Miguel Agüero. 216

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta para el saneamiento y alcantarillado del pueblo de Molledo y barrio de Santián, de este Ayuntamiento.

Obras.—Saneamiento y alcantarillado del pueblo de Molledo, con un presupuesto de obra de ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (167.152,50).

Obras.—Saneamiento y alcantarillado en el barrio de Santián, con un presupuesto de obra de setenta y siete mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (77.485).

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantía provisional.—2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, y en las mismas horas.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas y subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las trece horas del día vigésimo primero al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en, con Documento Nacio-

nal de Identidad número....., se comprometo a ejecutar las obras de saneamiento y alcantarillado del pueblo de..... en la cantidad de.....pesetas.

Molledo, 16 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible). 119

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, magistrado juez de primera instancia número tres de Pamplona,

Hace saber: Que el día 30 de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes que se indicarán, embargados a don Antonio San Miguel Llata, en autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de "Norcar, S. L.", y se advierte que:

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio San Miguel Llata, vecino de Santander, calle Daoiz y Velarde, número 3, donde podrán ser examinados.

Bienes que se subastan

Una lavadora, automática, marca "Iberia", modelo LA-10-BI, completamente nueva, tasada en 21.000 pesetas.

Una cocina de gas butano, marca "Agni", de tres fuegos, con horno, estado nueva, tasada en 5.600 pesetas.

Un equipo amplificador, marca "Philips", con altavoz Optimus, en estado nuevo, tasado en 5.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de enero de 1973.—El magistrado juez, Andrés Fernández Salinas.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, seguidos al número 153 de 1970,

promovidos por el procurador señor González Morales, en representación de "Caja de Ahorros de Santander", contra don José Garrido Buena y su esposa, doña Carmen Montoya García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, divididos en lotes, los bienes inmuebles siguientes.

Lote primero

Planta baja, corrida, de la casa habitación, sita en la calle Marqués de Santillana, señalada actualmente con el número 10, antes el 8, situada en la segunda planta del inmueble, y con una superficie de 75 metros cuadrados, destinada a vivienda. Se compone de cuatro habitaciones, cocina y water; con una participación en los elementos comunes del inmueble del 20 por 100, valorado pericialmente en la cantidad de 128.200 pesetas.

Lote segundo

Tejavana, en la misma calle, sin número, que ocupa una extensión de 27 metros, veinte decímetros cuadrados, y linda: frente, o Norte, con la casa número 26 de la misma calle; derecha, con terrenos mancomunados al servicio de los herederos de doña Carmen Rodríguez; izquierda, con herederos de don Ventura Mallavia, y al fondo, con fachada de la casa número 9, que se adjudicó a doña Angeles Montoya, valorada en 32.600 pesetas.

Lote tercero

El sótano de la casa señalada con el número 10, de citada calle Marqués de Santillana, sito en la primera planta, y está destinado a vivienda, tiene una extensión de 75 metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina y water; tiene una participación en los elementos comunes del inmueble de veinte enteros por ciento, valorado en 46.400 pesetas.

Lote quinto

Primer piso de la casa número 10, de citada calle de Marqués de Santillana, situada en la tercera planta del inmueble, destinado a vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa y water; con una participación en los elementos comunes del inmueble de veinte enteros por ciento, valorado en 152.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que la misma se celebrará por lotes separados, comprensivos en cada uno de ellos de los bienes re-

señados anteriormente, sirviendo de tipo de licitación el de la valoración pericial dado a cada uno de ellos.

Segundo.—Que para poder tomar parte en cada lote los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación de cada uno de los que indicare desear tomar parte, no admitiéndose ninguna postura que no cubra los dos tercios del importe de licitación indicado para cada uno de ellos en los que optare; y

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que estimen conveniente hacerlo, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes a que se hallaren afectos, anteriores al crédito del actor, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción los precios del remate, ocurriendo igual con los preferentes, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1973.—El magistrado juez (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución, con los números 110/70 y 3/72, contra la empresa "Sílice Industrial, S. A.", habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Pesetas

Un almacén, para depósito de arena, con tejado de uralita, colocado sobre armadura metálica, que apoyan en pilares de hormigón armado, y con 300 metros cuadrados de superficie, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas 450.000

Pesetas

Un edificio, planta baja, de 170 metros cuadrados, construido con ladrillo, sobre cimientos de hormigón y cubierto de tejado, destinado a oficinas, talleres de reparación y almacén, valorado en doscientas cuatro mil pesetas. 204.000

Una pala cargadora excavadora, marca Weatheril Hidraulio, número 100.023-C, valorada en setenta y ocho mil pesetas 78.000

Un depósito de hormigón, cilíndrico, con capacidad, aproximada, de 10 metros cúbicos, valorado en quince mil pesetas 15.000

Una caseta de ladrillo, que sirvió para la estación transformadora de energía, valorada en diez mil pesetas 10.000

Ochenta carros de terreno, de su propiedad, equivalentes a 1 hectárea, 43 áreas y 20 centiáreas, valorados en ciento veinte mil pesetas 120.000

Importa la presente tasación global 877.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, calle Castelar, número 5, el próximo día 5 de marzo, y a las 12 horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes sin sujeción a tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de febrero de 1973.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución, número 19/71 y otros, contra la empresa "Construcciones Rivero,

S. A.", habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Pesetas

Una regla vibradora, de 3 metros de larga, valorada en 500

Paneles de hierro para encofrar:

3 unidades, de 1 por 0,50 metros; 23 unidades, de 1 por 1 metro; 23 unidades, de 2 por 0,50 metros; 101 unidades, de 2 por 1 metro, valorados todos en 35.000

Una máquina lanzadora de hormigón, con sus correspondientes accesorios, tuberías, etc., valorada en... 20.000

137 celosías de hierro, de 2,50 metros de longitud; 177 almallas de hierro, de 2 metros de longitud (estas unidades forman una cercha), valoradas en ... 180.000

Una tolva, de tamaño mediano, valorada en 600

Un camión, marca "Avia", de 2.500 kilos de carga, matrícula S-51.265, valorado en 70.000

Un martillo perforador, valorado en 600

Un montacargas de albañilería, valorado en 3.000

Importa la presente valoración la cantidad de 291.700

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, calle de Castelar, número 5, el próximo día 1 de marzo, a las doce horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de febrero de 1973.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 14 de 1973, interpuesto por don Daniel García Hidalgo, representado por el procurador don Angel del Val Moral, y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, en sesión de 11 de octubre de 1972, referente a la prestación de servicios nocturnos en la Plaza Porticada, con motivo de los Festivales Internacionales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de enero de 1973.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 18 de 1973, interpuesto por don Luis Lavín Martínez y su esposa, doña Micaela Sárraga Cuesta, vecinos de Isla, representados por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con el Ayuntamiento de Arnuero, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 1972, referente a licencia de construcción otorgada a favor de don Eduardo González Madrazo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1973.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, en juicio de menor cuantía seguido a instancia de don Leopoldo Gómez González, vecino de Cabezón de la Sal, contra don José Manuel Fernández Santos, vecino que fue de Comillas, cuyo actual paradero se desconoce, y en reclamación de cantidad, por medio de la presente se requiere al demandado dicho, don José Manuel Fernández Santos, vecino que fue de Comillas, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada, con fecha 21 de octubre de 1971, y que es la siguiente:

La quinta parte indivisa de una finca rústica, en el pueblo de Trasvia (Comillas), con cuadra y silo enclavado en la misma, y que linda: Norte, con finca de herederos de don Manuel Jesús Fernández Gómez; Sur y Oeste, ría de La Rabia, y al Este, Fernández Vallejo y otros.

San Vicente de la Barquera, 31 de enero de 1973.—El secretario judicial, Cesáreo Bedoya.

Por la presente se cita al denunciado Moishe Genion, vecino de Angers (Francia), a la lesionada Solange-Marie-Jophe Benion, vecina de Angers (Francia), y al perjudicado Serge Manceau Leprince, vecino de Etriche (Francia), a fin de que el día 27 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en la calle Los Mártires, sin número, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 892 de 1972, por lesiones, con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referidos Moishe Benion, Solange Marie-Josophe Benion y Serge Manceau Leprince, vecinos de Francia, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 1 de febrero de 1973.—El secretario, Félix Arias.

Por la presente cédula, dimanante del juicio de faltas número 874/72, seguido por daños, se cita a Jorge Macías Díaz, que tuvo su domicilio en Arenas (Oviedo) y en la actualidad residente en Alemania, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Los Mártires, el día 23 de los corrientes, a sus trece quince horas; previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación al referido José Macías Díaz, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a los efectos expresados.

Torrelavega, 5 de febrero de 1973.
El secretario (ilegible). 267

**ADMON. MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE BARCENA
DE CICERO**

Por don Carlos Fontecilla Gutiérrez, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para establecer la actividad con destino a estable y estercolero, con emplazamiento en Cozdemonte, del pueblo de Adal-Treto, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Barcena de Cicero, 27 de enero de 1973.—El alcalde, Marcelo Veci.

210

**AYUNTAMIENTO
DE ENMEDIO**

Por el plazo de quince días, se exponen al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

Padrón municipal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el mismo ejercicio de 1973.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1972.

Enmedio, 8 de febrero de 1973.—El alcalde, Pablo González.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1972, un proyecto de presupuesto extraordinario, con operación de crédito número 7, para la adquisición de terrenos para la construcción de un Centro de Formación Profesional de Adultos, queda expuesto dicho expediente al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina la legislación vigente.

Torrelavega, 2 de enero de 1973. El alcalde, Jesús Collado Soto. 265

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1972, un proyecto de presupuesto extraordinario, con operación de crédito número 6, para atender al pago del mobiliario y útiles necesarios para el Mercado Nacional de Ganados, queda expuesto dicho expediente al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina la legislación vigente.

Torrelavega, 2 de enero de 1973. El alcalde, Jesús Collado Soto. 266

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Herrerías, 31 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible). 256

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de enero, los padrones del arbitrio municipal

sobre vehículos de tracción mecánica, usos y consumos y de puestos en la plaza del mercado, para el ejercicio económico de 1973, durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, en dicho plazo, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Reinosa, 2 de febrero de 1973.—El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez. 243

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 8 de febrero de 1973.—El alcalde, José María González.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 26 de enero próximo pasado, aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 683 de la Ley de Régimen Local y el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

Pielagos, 2 de febrero de 1973.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 244

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Potes a 1 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). 248

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Udias, 2 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). 257

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 2 de febrero, acordó aprobar la propuesta de suplemento de crédito y habilitación de diversas partidas del presupuesto de gastos, con cargo al superávit del ejercicio económico de 1971. Dicho expediente de suplemento de crédito, número 2 de 1972, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Santiurde de Toranzo, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, José María Llano Fernández.

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tudanca, 4 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). 275

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973